



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 0 1 NOV 2012

VISTO: El Expediente N° 226/2012, Letra T.C.P.-DA, caratulado:
"S/SERVICIO DE LIMPIEZA TCP AÑO 2013 Y AÑO 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas actuaciones tramita la contratación destinada a obtener para los años 2013 y 2014, la prestación del Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, ello atento que al 31/12/2012 operará el vencimiento del contrato vigente suscripto con la firma REGIART S.R.L..

Que la Dirección de Administración ha efectuado las estimaciones pertinentes del gasto y ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para la citada contratación.

Que el presupuesto oficial a considerar para la prestación del servicio por el plazo de veinticuatro (24) meses, asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00), considerando la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) para el primer año y de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) para el segundo año.

Que teniendo en cuenta el monto estimado por el período de dos (2) años, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme a lo establecido en el inciso 1 del artículo 26 de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por su similar del Decreto Provincial N° 674/11 y el Decreto Provincial N° 2885/2010 -jurisdiccional vigente.

Que conforme lo informado por Dirección de Administración, en el proyecto de presupuesto enviado al Poder Legislativo se encuentra previsto crédito presupuestario para afrontar dicha erogación en el ejercicio 2013; asimismo el compromiso, para considerar en la elaboración del presupuesto año 2014, la afectación presupuestaria correspondiente al servicio por ese período.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/12, conforme estimación del gasto efectuada por Dirección de Administración, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

contratación, conforme Anexos I y II de la presente.

Que al efecto del estudio de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las agentes Sandra Anahí FAVALLI – DNI N° 21.784.786, Mónica NOVAS - D.N.I. N° 12.791.076 y Mirna Irene BARRIA GALLARDO – D.N.I. N° 18.722.596.

Que en cumplimiento del Artículo 30° de la Ley N° 6 corresponde aprobar el edicto y publicar durante 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación en la localidad de Ushuaia.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, según lo establecen los Art. 4° inc. a), 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2012 para la contratación del Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, ello para los ejercicios 2013 y 2014, conforme Objeto y Pliego de Bases y Condiciones, previstos en Anexos I y II de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660.000,00), por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Comisión de Preadjudicación estará integrada por las agentes Sandra Anahí FAVALLI – DNI N° 21.784.786, Mónica NOVAS - D.N.I. N° 12.791.076 y Mirna Irene BARRIA GALLARDO – D.N.I. N° 18.722.596, y que deberá emitir su dictamen, en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de sobres.

ARTICULO 4°.- Aprobar el edicto que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente; el que se publicará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación en la localidad de Ushuaia.

ARTICULO 5°.- Delegar en Presidencia la suscripción del respectivo contrato y las tramitaciones de los pagos que se deriven del mismo.

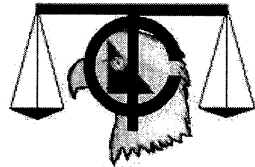
3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 345

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

3\\...

ARTICULO 6°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del Ejercicio Económico que corresponda.

ARTICULO 7°.- Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad de trámite, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTICULO 8°.- Registrar, comunicar dando difusión, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 345 /2012.-

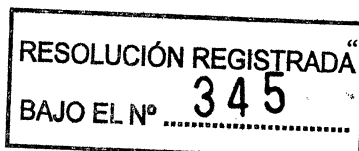
T.C.P.
Calificación
CS
Control
Comptis

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I - RESOLUCION PLENARIA Nº 345 /2012.

LICITACION PÚBLICA T.C.P. Nº: 01 /2012

OBJETO:

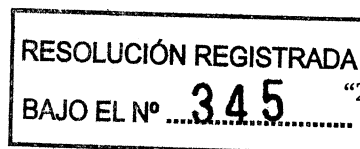
- 1. Servicio de Limpieza Integral** -con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente- **de las Oficinas del Edificio sede del Tribunal de Cuentas (TCP), sito en calle 12 de Octubre 131 de la localidad de Ushuaia.**
- 2. Servicio de Limpieza Integral** -con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente- **de las Oficinas de la Delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Lasserre Nº 74, Local 1º de la Ciudad de Ushuaia.**

Los servicios requeridos precedentemente, deberán CUBRIR la totalidad de los sectores de los citados edificios, entendiéndose comprendidos, entre otros, los accesos, pasillos, escaleras, oficinas, cocinas, archivos, baños públicos y del personal, paredes, puertas, ventanas, vidrios, cerámicos y/o azulejos, alfombras, artefactos de iluminación, muebles, instalaciones fijas de cada sector, veredas perimetrales, vereda exterior, con el mantenimiento en la época invernal (limpieza de nieve o hielo con los productos adecuados) y recolección de los residuos en todos los sectores mencionados, como así también en el espacio verde exterior, y CONSISTIRÁN en: barrido y lavado de pisos, aspirado y barrido de alfombras, limpieza y lustrado de mobiliario, limpieza de aberturas, lavado de vidrios (por dentro y por fuera con una frecuencia semanal), lavado de cortinas (con una frecuencia mensual, en caso de ser de tela también planchado), limpieza de artefactos de iluminación, recolección de residuos y reposición de bolsas, limpieza de las cocinas (incluye lavado de vajilla), limpieza y desinfección de la totalidad de los baños, limpieza de archivo, sector caldera, vereda, patio interno (desmalezamiento y barrido, con una frecuencia mensual), mantenimiento de espacio verde exterior y todo otro sector de los edificios citados, además de todas aquellas acciones que sean necesarias en atención a las tareas inherentes a dicha contratación.

INSUMOS: Los materiales o insumos a utilizar deberán ser de primera calidad, estar debidamente identificados y serán lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



desodorantes, desengrasantes, limpia vidrios, desinfectantes, limpiadores cremosos, gamuzas, rejillas, esponjas, y todo otro artículo y herramienta de limpieza que sea usual en dicha tarea para su prestación eficiente; debiendo reponerse los mismos cada vez que sea necesario, incluyendo reposición diaria en los baños de papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos y desodorantes de ambientes.

HORARIO DE PRESTACIÓN Y DOTACION MINIMA DE PERSONAL:

Dicha prestación se realizará de Lunes a Viernes después de las 15:00 hs y no podrá extenderse mas allá de las 21:00 hs, con el objeto de garantizar que el día posterior laborable se encuentre en óptimas condiciones de higiene y provisto de los insumos necesarios. La misma debe ser garantizada con dos personas como mínimo en el Edificio Sede del Tribunal de Cuentas ubicado en 12 de Octubre 131 y una persona como mínimo en el edificio de la Delegación del Tribunal, sito en calle Laserre N° 74, local 1°, ambos de la Ciudad de Ushuaia, los cuáles deberán estar a cargo de un supervisor general, encargado de la coordinación y control del servicio en su totalidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00)

- **1er Año:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);
- **2do Año:** PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00)

PLAZO DE CONTRATACION:

Desde el 01/01/2013 al 31/12/2014.

FECHA Y HORA DE APERTURA:

Jueves 22 de Noviembre de 2012, 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS:

Hasta las 11:00 hs. del día Jueves 22 de Noviembre de 2012.

LUGAR DE LA RECEPCION:

Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en calle 12 de Octubre N° 131 - Ushuaia.

N



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **345**

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Treinta (30) días corridos desde la apertura de sobres.

IMPORTANTE:

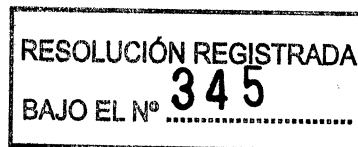
La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



ANEXO II – RESOLUCION PLENARIA N° 345/2012.-
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACION PÚBLICA T.C.P. N° 01/2012

Rige para la presente contratación las Cláusulas Generales y Particulares del presente Pliego, la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, en particular los Artículos 26° inc. 1, 31 y 34 de la misma y el Decreto Reglamentario N° 674/11.-

CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1.- GARANTIAS:

- 1.1. Para la LICITACION PÚBLICA será requisito la presentación de la **Garantía de Oferta** (1% del total de la oferta) en cualquiera de las formas indicadas en el punto 12°.
- 1.2. La **Garantía de Ejecución de Contrato** (10% del monto adjudicado) será entregada o depositada dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 12° de las presentes cláusulas.

2.- APERTURA DE OFERTA:

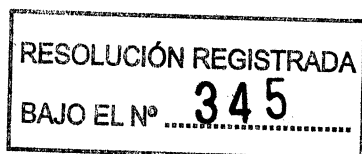
- 2.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día 22 de Noviembre de 2012 a las 11:00 Hs.-
- 2.2. Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura hasta la fecha y hora indicadas. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora de recepción, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

3.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE A LA LICITACION PÚBLICA
T.C.P. N° 01/2012.-

- 3.1. Los que fueran deudores del Fisco Nacional y/o Provincial y/o Municipal por cualquier concepto y estuviesen condenados por sentencia firme por tal razón.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3.2. Los que se hallaren en estado de convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación sin quiebra, concurso civil, o que estuvieren en estado de intervención judicial.

3.3. Los que se encuentren inhabilitados por condena judicial.

3.4. Los que se encuadren en lo establecido en el Artículo 34º – Inciso 4º del Decreto Provincial Nº 674/2011 Reglamentario de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad.

3.5. Cualquier oferta que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos precedentemente, se tendrá por desestimada y carecerá de validez a los fines de la presente licitación.

4.- FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

4.1. Las propuestas se presentarán conformadas en sobres cerrados sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara tipo de contratación, día y hora de apertura.

EL SOBRE CONTENDRÁ: ANTECEDENTES LEGALES, COMERCIALES, OFERTA ECONOMICA (ANEXO I) Y CONSTANCIA DE VISITA (ANEXO II).

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LICITACION PÚBLICA T.C.P Nº 01/2012

FECHA DE APERTURA: 22/11/2012

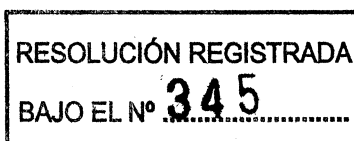
HORA: 11:00

4.2. Los oferentes deberán adjuntar detalle descriptivo de las labores a cumplir en función de la cobertura solicitada, indicando:

a)- Cantidad de personal que se afectará para llevar a cabo las tareas, debiendo garantizarse como mínimo la afectación de DOS (2) personas en el Edificio Sede del Tribunal de Cuentas ubicado en 12 de Octubre 131 y UNA (1) persona como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



mínimo en la Delegación del Tribunal de Cuentas, sito en Lasserre N° 74, Local 1º, ambos de la Ciudad de Ushuaia, los cuáles deberán estar en cargo de un supervisor general o encargado de la coordinación y control del servicio en su totalidad, que actúe en representación de la firma.

- b)- Tipo de maquinaria a utilizar.
- c)- Tipo y marca de los productos a utilizar.
- d)- Horarios estimados en que se realizará la limpieza.

A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Preadjudicación, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, envases, contenidos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los artículos cotizados.

El personal deberá estar uniformado acorde a las tareas a realizar, con su correspondiente oblea identificatoria.

La empresa adjudicataria del servicio deberá presentar ante el organismo contratante, fotocopia del D.N.I., certificado de buena conducta expedido por la Policía Provincial, seguro de vida y accidente de trabajo que cubra a la totalidad de los empleados que prestarán servicio.

4.3. Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.

Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

4.4. Se rechazarán las ofertas, cuando:

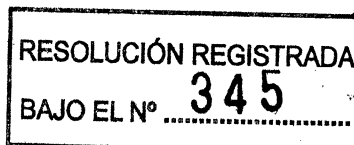
- a) el oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) contengan enmiendas, raspaduras o interlineas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente, o estuvieran escritas con lápiz.
- c) se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada oferente deberá presentar la siguiente información:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

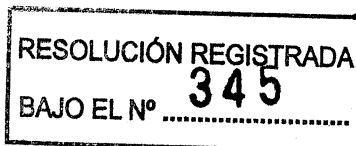


- 5.1. Garantía de oferta, constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 12° de las presentes Cláusulas Particulares.
- 5.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.
- 5.3. Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral. Deben incluir la Inscripción en Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego y Código de actividad, objeto de este llamado a licitación.
- 5.4. El Pliego, con toda documentación que conforma la oferta, y con todas las fojas firmadas por el representante legal del oferente y/o titular.
- 5.5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado PRO.T.D.F.
- 5.6. Para el caso de sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta.
Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, debe estar debidamente certificada la firma.
- 5.7. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del estado, según Art. 34°, Punto 4 del Decreto Provincial N° 674/11.
- 5.8. Certificado de Cumplimiento Fiscal o copia fiel del mismo, expedido en ambos casos por la Dirección General de Rentas, debidamente actualizado.
- 5.9. Carpeta de Antecedentes, detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.
- 5.10. Deberán indicar en la presentación el domicilio real y constituir uno legal en la Ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación.
- 5.11. Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, con descripción de labores a cumplir, detalles de elementos/herramientas a utilizar, cantidad de personal, etc.

N



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



5.12. Oferta Económica (Anexo I) con el debido análisis de precios, discriminado por todos los factores que componen el mismo - insumos, personal y otros.

5.13. Constancia de Visita (Anexo II del presente pliego).

LA DOCUMENTACION CITADA EN LOS PUNTOS 5.2., 5.3., 5.5. y 5.6. DEBERA SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por un Escribano Público, Policía y/o Entidad Bancaria.

Toda la documentación que conforma la oferta y todas las fojas del presente deberán ser firmadas y aclarada la firma por el representante legal del oferente y/o titular.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN PUNTOS 5.1- 5.2- 5.3- 5.4., 5.5- 5.6- 5.7- 5.8- 5.11- 5.12 y 5.13 PODRÁ SER CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de ser desestimadas.

6. - COTIZACION:

6.1. Se cotizará estableciendo el monto del servicio mensual y anual, en números y letras, en pesos, sin incluir IVA (Anexo I del presente pliego).

6.2. A la cotización presentada, deberá adjuntarse un análisis de precios, debiendo discriminar la incidencia de todos los factores que componen el mismo.

7.- PREADJUDICACIÓN-ADJUDICACION

7.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Se expedirá sobre cual es la propuesta más conveniente, en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, conforme criterio de selección previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto Provincial N° 674/11. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.

7.2. Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA 2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”
BAJO EL Nº **345**



7.3. El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a los intereses fiscales o de rechazarla toda.

7.4. El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante DOS (2) días en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre Nº 131 de la Ciudad de Ushuaia.

7.5. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro de las 24 horas del último anuncio.

7.6. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

7.7. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la mesa general de entradas del Tribunal de Cuentas.

7.8. Firme la preadjudicación el Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que se ajuste a lo solicitado en el pliego licitatorio. Dicha adjudicación será irrecurrible y no dará derecho a reclamo de ninguna naturaleza, por cuanto queda establecido que ello es facultad privativa y exclusiva de este organismo licitante.

7.9. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas ésta fuera retirada, o si una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el Tribunal adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.

8.- FACTURACION:

8.1. Las facturas reglamentarias en original serán presentadas en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia en forma mensual, a mes vencido, presentado junto a la factura las constancias de Certificado de cumplimiento fiscal, emitido por la D.G.R. Provincial y las de cumplimiento previsional y de seguridad social exigidos por la legislación vigente.

9.- PAGO:

9.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (Art. 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°345.....

2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



9.2. El pago se tramitará en forma mensual a mes vencido, 10 días hábiles de la recepción de la factura. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

9.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

10.- CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES CARGAS SOCIALES Y APORTES PREVISIONALES:

Aclaración: Las empresas que proveen dicho servicio se encuadran dentro del art. 2º, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, única norma convencional aplicable a los trabajadores de limpieza, categorizados en Maestranza A, B y C, contemplando la escala salarial vigente.

A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia el contratista deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le sea requerido por el comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto del pago de jornales y demás pagos que correspondan a empleados a su cargo, como así también los aportes a distintos organismos que determinen las leyes y/o convenios en vigencia, esto es:

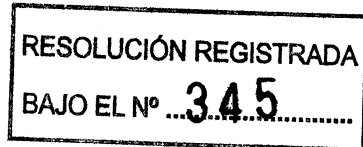
- Número de CUIL de todos los trabajadores asignados por la empresa adjudicataria, para prestar servicios en este Tribunal.
- Copia del último recibo de haberes de todos los trabajadores asignados por la empresa adjudicataria para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas.
- Copia firmada de los comprobantes de pago mensuales del sistema de seguridad social. (deberá de presentarse en forma mensual, al momento de la presentación de la factura).
- Nota de la ART en la que figure la cobertura de todos los trabajadores asignados por la contratista, afectados a este organismo.

IMPORTANTE

El incumplimiento de las obligaciones citadas precedentemente, dará derecho a este Tribunal de Cuentas a proceder a la paralización de los pagos que tramite el adjudicatario, hasta la presentación de los comprobantes requeridos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

11.- I.V.A:

Se establece que este Tribunal de Cuentas se encuentra exento en I.V.A., como así también amparada por los beneficios de la Ley 19.640.-

12.- FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:

- a) Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 01-710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.
- b) Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas.-
- c) Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

Integración:

La garantía de ejecución de contrato debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

13.- DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:

13.1. Las garantías de oferta serán devueltas en forma inmediata, de oficio, en los siguientes casos: a) a todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera del término; b) a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, una vez decidida la contratación, c) al adjudicatario, una vez constituida la garantía de ejecución de contrato.

13.2. La garantía de ejecución de contrato, será devuelta al adjudicatario una vez cumplido el contrato respectivo.

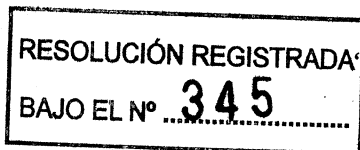
En los casos en que luego de notificados los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías, podrán reclamar la devolución de las mismas por un año a contar de la fecha de notificación. El vencimiento del plazo señalado implicará por parte del titular la renuncia tácita del monto a favor del organismo licitante.

14.- PENALIDADES:

14.1. Por incumplimiento del Servicio:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de 10 días para efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio de limpieza contratado, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las siguientes sanciones:

INFRACCION	SANCION
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCION	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACION
3º INFRACCION	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACION
4º INFRACCION	CADUCIDAD DEL CONTRATO CON PERDIDA DE LA GARANTÍA

Sin perjuicio de lo expuesto, si el Tribunal de Cuentas considerare al incumplimiento sumamente grave, podrá luego de efectuado el descargo por parte del adjudicatario, aplicar la sanción que estime corresponder, aún la caducidad del contrato, sin importar la cantidad de infracciones cometidas con anterioridad por parte del adjudicatario o la carencia de las mismas.

El importe de las multas deberá ser satisfecho por el infractor dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la sanción, mediante el depósito a efectuar en la cuenta corriente del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 Bco. Tierra del Fuego Suc. Ushuaia, ante quién presentará el respectivo comprobante de depósito dentro de los 5 (cinco) días de efectuado.

Las sanciones dispuestas podrán ser recurridas ante el mismo Tribunal previo depósito de la multa en el plazo previsto para el pago.

14.2. Por la no presentación de la documentación requerida

En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la siguiente documentación:

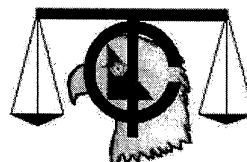
- a)- Nómina de los responsables de la dirección de los equipos de trabajo de cada edificio, junto con copia del Documento Nacional de Identidad de cada uno de ellos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- b)- Declaración jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Formulario 931 AFIP, con su comprobante de pago y DDJJ de la Nómina de Empleados)
- c)- Constancia de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con la nómina de empleados.

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del consumo mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios.

Esta administración se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados a la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

15.- RESCISION DEL CONTRATO: El contrato a suscribir se podrá resolver mediante acta suscripta de común acuerdo por las partes con una anticipación mínima de 60 días a la fecha de resolución. Asimismo se rescindirá de manera unilateral por la administración por las causales de incumplimiento contractual previstas en el punto 14.1 del presente pliego de bases y condiciones.

16.- ATRIBUCIONES DEL ESTADO:

Ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan al TCP a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el TCP podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la Adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los Proponentes u Oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los Oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

17.- FUERO LEGAL:

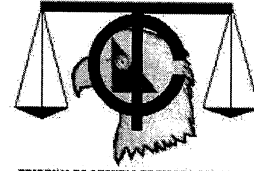
Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **345**

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

18.- ACLARACIONES:

- INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: DESDE EL 01 DE ENERO DE 2013
- LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Y DELEGACION GOBIERNO (USHUAIA).
- DURACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS: **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014 INCLUSIVE.**
- PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: TREINTA (30) DIAS DESDE LA APERTURA DE SOBRES.
- CONSULTAS Y ACLARACIONES DEL PLIEGO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA – DIRECCION DE ADMINISTRACION – 12 DE OCTUBRE N° 131 – USHUAIA, HORARIO: 08:30 A 14:30.
- LA COTIZACION DEBERÁ EFECTUARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS).
- TODAS LAS CUESTIONES QUE SE SUSCITAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS CONFORME LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011, EN SU CARÁCTER DENORMA REGLAMENTARIA DE LA LEY (T) 6, LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE Y DEMÁS LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

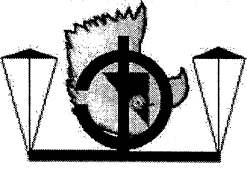
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 345

“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACION PÚBLICA T.C.P Nº 01/2012
COTIZACION

En la ciudad de:....., a los días, del mes de,
quien suscribe, en representación de la
firma realiza la siguiente
oferta, manifestando estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el pliego de
bases y condiciones correspondiente a la Licitación Pública T.C.P. Nº 01/12:

Periodo: 01/01/13 a 31/12/13

*VALOR MENSUAL:(\$)
SON PESOS.....

*VALOR ANUAL:(\$)
SON PESOS.....

Periodo: 01/01/14 a 31/12/14

*VALOR MENSUAL:(\$)
SON PESOS.....

*VALOR ANUAL:(\$)
SON PESOS.....

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

D.N.I.:.....

C.U.I.T.:.....

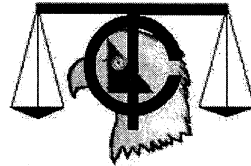
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA T.C.P N° 01/2012

CONSTANCIA DE VISITA

En la ciudad de :....., a losdías,
del mes de....., quien suscribe:.....en
representación de la firma.....declara que
ha efectuado la visita a las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincia en las
calles 12 de Octubre 131 y Lasserre 74, Local 1°, delegación del TCP en Gobierno.

FIRMA.....

ACLARACION.....

D.N.I.:

Constancia de visita

12 de Octubre N°131

Constancia de visita

en Lasserre N° 74, local N° 1

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **345**

“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO III
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 345 /2012.-
COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2012 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 Y DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DEL TRIBUNAL, SITA EN CALLE LASSERRE N° 74, LOCAL 1º, AMBAS DE LA LOCALIDAD DE UHUAIA.

LOS INTERESADOS PODRÁN RETIRAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES DE 8.00 HS. A 14.00 HS.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia